

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. 2

LUGAR Y FECHA	BOGOTÁ, 17 DE MAYO DE 2022
CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN	NO. 3-1-102452-COI-1364-04
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO EL GUADUAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO EL GUADUAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO DE ARBOLETES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$173.112.513,00) M/CTE.
VALOR DE LA ETAPA 2	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 161.659.332.00) M/CTE
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	CERO (0) PESOS M/CTE.
INTERVENTOR	<p>CONSORCIO INTERPARQUES 011 REPRESENTADO POR LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN, IDENTIFICADA CON CC NO. 51.803.384 CONFORMADO POR:</p> <p>1 HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ, IDENTIFICADO CON CC NO. 19.260.302, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50%.</p> <p>2 LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN, IDENTIFICADA CON CC NO. 51.803.384, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50%.</p>
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO PLAZO ETAPA 1 DE REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS: QUINCE (15) DIAS. PLAZO ETAPA 2 INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL: OCHO (08) MESES.
PLAZO ETAPA 2	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE ORDEN DE INICIO DEL PRESENTE CONTRATO Y CIERRE CONTRACTUAL.
FECHA DE INICIO ETAPA 2	17 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 2	17 DE ENERO DE 2023 (INCLUYE DOS (2) MESES DE CIERRE CONTRACTUAL)

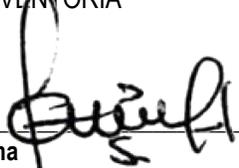
Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la ETAPA 2, – INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento

No. 14-45-101077539 expedida por la aseguradora seguros del estado, y aprobada el día el 28 del mes marzo del año 2022, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 14-40-101043709 expedida por la aseguradora seguros del estado, aprobada el día el 28 del mes marzo del año 2022, que están asociadas a la Etapa 2 - INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-04 (PAF-ATMINDEPORTE-I-011-2022).

En consecuencia, se procede a la iniciación de la etapa No. 02 – INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL, el día 17 del mes Mayo del año 2022, el cual debe concluir el día 17 del mes enero del año 2023.

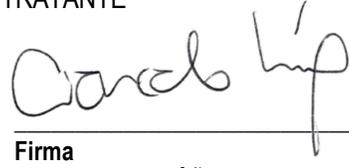
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

INTERVENTORÍA



Firma
CONSORCIO INTERPARQUES 011
REPRESENTANTE LEGAL
LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN

CONTRATANTE



Firma
GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD
FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER



GERMAN ANDRES CANDIA COTAMO
Supervisor FINDETER

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito